

IQUIQUE, 17 de octubre de 2022

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 100889

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016. y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario

CONSIDERANDO:

1°. - La solicitud de condonación, F. 2667 N° 100889, presentada por don, **JORGE JUAN DE DIOS SALAZAR NUÑEZ**, de fecha 23-09-2022, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en los giros que detallan:

FORMULARIO(S)	GIRO (S)	FOLIO	PERIODO TRIB	IMPUESTO
29	21	2359984	08/2022	\$ 608 529

2°. - Que actualmente, el contribuyente presenta, el período antes mencionado, con la declaración presentada, por lo que se ha devengado respecto de dicho período, intereses, reajuste y multas.

3°. - Que, conforme lo anterior, el contribuyente cumple con lo establecido en la Circular 50 del 20 de julio del 2016, respecto a lo señalado, el Director Regional de este Servicio podrá ejercer la facultad de condonar, respecto de los intereses moratorios y sanciones pecuniarias, establecidas en el artículo 97 N° 1 inciso 1°, N° 2 y N° 11 del Código Tributario, de los giros pendientes de pago que haya emitido y que emita el Servicio de Impuestos Internos.

RESUELVO:

HA LUGAR a la solicitud de condonación del **100%** intereses y multas, presentada por el contribuyente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

INES
MAFALDA
SANDON
ARAVENA

Firmado
digitalmente por
INES MAFALDA
SANDON ARAVENA
Fecha: 2022.10.17
10:49:41 -03'00'

Firmado
digitalmente por
INGRID HERRERA
MUNOZ

INGRID HERRERA MUÑOZ
DIRECTOR REGIONAL

Notificación vía correo electrónico E-mail contribuyente: jsalazar18@hotmail.com				
Notificación: _____ fecha _____ que incluye entrega de giro 2359984				
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe